

**WORLD LAW CONGRESS
NEW YORK 20/21-07-2023**

**PANEL 10 - DESAFÍOS DE LA REGULACIÓN
AMBIENTAL EN AMÉRICA LATINA:
LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONIA**

**LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA AMAZONIA
"LOS INTERESES DE SU GUARDA
Y PROTECCIÓN".**

CECILIA SOSA GÓMEZ*

SUMARIO

Punto Previo: ¿De qué estamos hablando: de proteger la Amazonia? I. El Dorado del Nuevo Mundo. II. La Amazonía una unidad natural repartida en 9 países. III. La inmensidad de la Amazonia y la Actividad Económica. IV. Los tratados Amazónicos. V. A manera de propuesta. Anexos.

* Abogada, graduada en la UCV. Doctor en Derecho Universidad Paris 1, La Sorbona. Investigador adscrito al Instituto de Derecho Público, UCV. Director del Centro de Investigaciones Jurídicas, UCAB. Profesor visitante Cátedra Andrés Bello, Oxford, Inglaterra. Profesor de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de pre y post grado de la UCV, UCAB y UAM. Juez de la República desde 1985 hasta 1999 Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Presidente de la Organización de Cortes Supremas de las Américas. Director Académico de la organización Bloque Constitucional de Venezuela. Desde 2015. Miembro de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

PUNTO PREVIO: ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO? DE PROTEGER LA AMAZONIA

Lo primero que se asocia a la Amazonía es su riqueza, la que ha permitido la subsistencia y desarrollo de formas de vida únicas. Sus ecosistemas caracterizados por una gran biodiversidad que alberga más de 30.000 especies vegetales; cerca de 2.000 especies de peces, 60 especies de reptiles, 35 familias de mamíferos y, aproximadamente 1.800 especies de aves.

Un elemento fundamental marcador de su majestuosidad es disponer del 16% de toda el agua dulce del mundo que escurre en la Cuenca Amazónica, con un promedio superior a los 175.000 m³/s. Se caracteriza por altas precipitaciones y, en su mayoría está ocupada por bosque húmedo tropical. Los bosques amazónicos representan algo más del 56% del total mundial de bosques árboles de hoja ancha como caoba, cedro, hormigo, granadillo, entre otros, calificadas como plantas superiores del reino vegetal.

Aproximadamente el 3% del área de la región, o sea cerca de 22 millones de ha. (220.000 km²), ha sido declarada por los gobiernos de los países amazónicos como parques nacionales y áreas protegidas.

La Amazonía es una reserva de biodiversidad, pero igualmente es una fuente de recursos para el desarrollo. Contiene una de las mayores reservas conocidas de bauxita (cerca del 15% del total mundial), y una de las mayores proveedoras de hierro y acero a los mercados mundiales. La madera y los productos derivados; oro y estaño, son otros productos con creciente demanda para exportación.

Llegó el momento de armonizar entre preservar y explotar la Amazonia, en interés de los países que se agrupan en torno a ella y al resto

de los países que se interesan por el cuidado del planeta. La importancia del agua y el oxígeno¹ que allí se produce es la esencia de su existencia.

¿Cómo lograr un manejo adecuado de los recursos naturales de la Amazonía, que sea beneficioso para los países de la región y para los países que han entendido que la vida del planeta es la vida de los seres que habitamos en él?

I. EL DORADO DEL NUEVO MUNDO

El objeto de este trabajo es determinar los diversos tratamientos jurídicos que han recibido las tierras de la Amazonia, desde que fueron “descubiertas” y qué importancia tiene el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad², ante los cambios del mundo globalizado. Es momento de preguntarnos cómo preservar lo que las generaciones que nos siguen necesitarán.

Cuando ese suelo firme fue descubierto por los europeos en el siglo XVI, era considerado en la Conquista y la Colonia, como parajes difíciles y misteriosos, pero atractivos por sus bienes naturales, lo cual se reflejó inicialmente en las Capitulaciones de Toledo de 1549, firmadas por la Corona española y Diego de Vargas para explorar el Amazonas y las tierras adyacentes, continuando la saga iniciada por Orellana en 1542, en su búsqueda infructuosa del país de La Canela y El Dorado.

Desde la Conquista y a lo largo de varios siglos, se ha querido subyugar a este territorio por fuerza de la apropiación material, apoyada invariablemente en diversas categorías jurídicas que obedecen en algunos casos a visiones extractivas y reduccionistas, desconociendo el potencial natural, simbólico, cultural y estratégico de la Amazonía, tendencia

¹ El oxígeno es indispensable para la vida tal y como la conocemos, en especial por su capacidad para formar junto al hidrógeno la molécula de agua (H₂O).

² Prólogo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. “...promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, para promover...la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, **el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad;**...” (destacado nuestro)

que poco a poco se ha revertido, sin que aún sea posible encontrar una figura legal que comprenda su verdadera realidad y por ende le brinde la protección debida a este macro-ecosistema.³

Durante la Colonia, el interés por la región, catalogada por el derecho indiano como bien común bajo dominio de la Corona, se redujo poco a poco debido a la resistencia indígena, las difíciles condiciones de acceso y sus características climáticas y naturales, aislándola económica y socialmente.

II. LA AMAZONÍA UNA UNIDAD NATURAL REPARTIDA EN 9 PAÍSES.



La Amazonía ha presentado para el derecho la dificultad de otorgarle la naturaleza jurídica que corresponde. La justicia colombiana la ha calificado como sujeto de derecho, y en otros escenarios culturales se la declara patrimonio común de la humanidad, que para algunos estudiosos no es precisamente un concepto jurídico; se la ha calificado

³ Así lo expresa Javier Alfredo Molina Roa en su artículo Ropajes Jurídicos de la Amazonía. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/los-ropajes-juridicos-de-la-amazonia/> y Véase: "Derecho de la Naturaleza". Elementos para un debate. Universidad Externado de Colombia 2020.

igualmente como Bien Común a Proteger; también se ha discutido la necesidad de un Estatuto para la Amazonía, buscando internacionalizar la Amazonía mediante un tratado, con el impedimento de las naciones cuyos límites territoriales precisamente están trazados en esta inmensa biosfera; se le ha calificado de pulmón del mundo y en realidad es un sistema de lluvias que se refiere a una reserva de biosfera para todo el planeta. Así, La Amazonía es la selva tropical más grande del mundo y sin duda uno de los ecosistemas más ricos en biodiversidad de todo el planeta.

Su conservación se ha convertido en los últimos años en uno de los retos más grandes en lo que al medioambiente se refiere. Esto, en parte por la creciente deforestación a la que se ha visto sometida, lo que significa un alto riesgo para el cambio climático.

Sin embargo, su protección no ha sido una tarea sencilla. Además de la deforestación y la caza ilegal, el cuidado de esta enorme selva ha sido complejo dada su vasta extensión que atraviesa varios países de la región.

Se ha propuesto inclusive desligar a esta región del concepto de soberanía que sobre ella ejercen nueve países: Brasil, Perú, Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Surinam, Guyana y Guayana Francesa, para lograr desarrollar una efectiva conservación de su patrimonio cultural y natural que resulta de vital importancia global para todos los seres humanos.

La realidad es que cada país que tiene soberanía sobre tierras amazónicas dispone de su propio régimen jurídico y administrativo para tratarlo, lo que significa diferentes políticas económicas, sociales y culturales para con esa unidad biológica, sin tenerse claro ¿Cuál es la agenda climática de cada gobierno en las tierras de la Amazonia?

En esta línea de pensamiento se ha señalado que debe promoverse un tratado en la Organización de Naciones Unidas (ONU), en el que todas las naciones del mundo se comprometan con la preservación y protección del Bioma Amazónico que es inigualable e irremplazable.

La Amazonia también ha sido definida desde el Derecho Internacional como región de importancia geopolítica.

III. LA INMENSIDAD DE LA AMAZONIA Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Amazonía a vestido múltiples ropajes jurídicos (casi nunca a su medida), confeccionados por los estados en que quedó dividida, que ha dado primacía a las necesidades de desarrollo económico y a una ambigua idea de progreso, sin hacer mayores esfuerzos normativos para terminar de levantar el velo que aún cubre una de las zonas más importantes, pero a su vez más aisladas de los países que la poseen, e incomprendida pues siempre lo que se busca es integrarla plenamente a la realidad nacional.⁴

Si bien ello podría contribuir a una mejor comprensión de la dinámica ambiental, social, cultural y simbólica de este bioma y de cómo mantener sus atributos eco-sistémicos, en realidad ha quedado en evidencia que se requiere una acción geopolítica estratégica inaplazable.

Tenemos ejemplos localizados como el de la República de Colombia, quien logró Bajo un enfoque de *International Soft Law* que el Parque Nacional Natural de *Chiribiquete* fuera declarado por la UNESCO en 2018 como Patrimonio Mixto (biológico y cultural) de la Humanidad⁵. Sin embargo, aún con este régimen jurídico el área que ocupa perdió más de 1.000 hectáreas en solo los últimos seis meses [septiembre 2020 – febrero 2021], en seis distintas zonas del parque. Gran parte de esta deforestación parece estar asociada con la conversión de bosque primario a pasto para la ganadería ilegal. Estos eventos ocurren igualmente en el resto de los países a los que se extiende este sistema de bosque.

⁴ La declaración de la Amazonía como sujeto de derechos en la sentencia STC4360-2018 dictada por la Sala Constitucional de Colombia, como respuesta en la administración y gobernanza de la región amazónica, es uno de los últimos intentos jurídicos surgido a iniciativa de los operadores judiciales, para lograr estándares mínimos aceptables de protección y conservación de su patrimonio natural, de cara a los desafíos planteados por el Antropoceno. Así, bajo el poder del Derecho, la Amazonía ha sido sucesivamente propiedad de la Corona española, bien de interés común, tierra de salvajes, territorio especial, tierra baldía adjudicable, protectorado de la Iglesia católica, Comisaría, Intendencia, zona de colonización, zona de reserva forestal, área protegida, región de interés geopolítico, Departamento, territorio indígena y recientemente sujeto de derechos, sin que estas definiciones jurídicas hayan incidido de forma decisiva en la preservación de sus tesoros naturales y la cultura de sus habitantes originales. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/los-ropajes-juridicos-de-la-amazonia/>

⁵ El Parque Nacional Serranía de Chiribiquete tiene 4,3 millones de hectáreas protegidas.

En Colombia el 28,4% de la zona Amazonía se encuentra bajo el régimen legal de Áreas Protegidas, principalmente Parques Nacionales Naturales y aproximadamente el 50% de su extensión se conserva bajo la figura de los Territorios Indígenas, creados en la Constitución Política de 1991, en un proceso tardío y conflictivo de relacionamiento de la sociedad nacional con las sociedades indígenas.⁶

Venezuela es amazónica por cuanto una parte de su territorio forma parte de la cuenca hidrográfica del río Amazonas, justamente uno de las 23 entidades federales, es el Estado Amazonas. Ahora bien, una parte mucho mayor integra lo que se llama la Orinoquia, que está formada por la cuenca hidrográfica del río Orinoco, la cual constituye igualmente un bioma o región natural similar a la Amazonía.

En el caso de Venezuela, la problemática de la Amazonía no es distinta, llena de Parques Nacionales y Reservas de Biósfera y todo tipo de figuras para su preservación, más sin el control de lo que sucede en esas áreas de régimen especial, y en casos usándolas para atraer turistas sin las debidas previsiones, produciendo acciones de intervención absolutamente diferente a lo regulado.

La minería ha invadido áreas protegidas como los parques nacionales Canaima y Yapacana. La situación en Yapacana tiene un agravante y es que está ubicado en el Estado Amazonas, donde la minería es ilegal desde la década de los noventa.⁷

Por ello se considera que la región amazónica de Venezuela, localizada principalmente al sur del país en la extensión de la margen derecha del río Orinoco, ocupa principalmente dos de los estados más extensos del país: Bolívar y Amazonas, que con el estado de Delta Amacuro al noroeste del país y con una pequeña porción del estado apure al sur-oes-

6 “...urge que los países se tomen más en serio lo que está pasando”, comenta Laura Santacoloma, directora de la línea de Justicia Ambiental de la organización no gubernamental Dejusticia. Lee más | Colombia: al menos 437 incendios diarios se presentaron en los bosques durante enero de 2023

7 Es el caso que la Venezuela actual, quien contamina y no protege el ambiente, más bien destruye los ecosistemas es el propio régimen a través de sus órganos administrativos sean éstos parte de la Administración Pública central o descentralizada. La pregunta es cómo preservar el ambiente del orden público infringido, por quien está llamado a protegerlo. Cecilia Sosa Gómez. “Estado Constitucional y los Bienes Jurídicos Ambientales.” Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Boletín N 159 enero 2019.

te, suman 491.389 km², conformando más de 50% del territorio nacional; a lo que habría que sumarle la Zona en reclamación del Esequibo, con 159.000 km².⁸

La región amazónica de Venezuela si bien posee baja densidad de población (aprox. 20 hab / km²), representando sólo el 8,5% de la población total de aproximadamente de 32 millones hab., sin embargo, en la zona de los estados señalados, habitan 24 pueblos originarios de la totalidad que viven en Venezuela.

La extracción ilegal de oro, especialmente en el estado de Bolívar y Amazonas, donde se encuentran el 60% de los yacimientos de todo el país, han atraído grandes flujos migratorios del interior y de los países vecinos, produciendo grandes daños ambientales e impactos negativos en los pueblos originarios de estos estados.⁹

Además, en los últimos años, el Estado venezolano, ante la baja del precio y de la producción del petróleo crudo, a través de convenios con diversos países y empresas transnacionales, emprendió una nueva política minera de forma vertiginosa e invasiva, lo que ha generado consecuencias devastadoras de la destrucción de la naturaleza y la exclusión y agresión a los pueblos que habitan en la región.

En el Estado Amazonas, la degradación ambiental minera se presenta en el Parque Nacional Cerro Yapacana y en las zonas donde habitan los indígenas yanomami¹⁰, como la sierra del Parque Nacional Parima Tapirapécó y el cerro Delgado Chabaud. Cerca de la frontera con Brasil se ha expandido la minería ilegal y de ese país provienen los mineros que están explotando la zona.¹¹

⁸ Wataniba. Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonia. <https://watanibasocioambiental.org/coleccion-2-0-de-mapas-anuales-de-cobertura-y-uso-del-suelo-de-la-amazonia-1985-2018/>

⁹ Observatorio de Ecología política de Venezuela. Vladimir Aguilar Castro Expansión de las fronteras extractivas y guardianes de la selva: los límites culturales a la crisis climática global. 9 de junio de 2023.

¹⁰ **Los yanomamis el mayor grupo indígena aislado de la Amazonía se muere.** Emisora Costa del Sol 93.1 FM27-03-2023 <https://www.costadelsolfm.org/2023/03/27/los-yanomamis-el-mayor-grupo-indigena-aislado-de-la-amazonia-se-muere/>

¹¹ Un estudio anterior de SOS Orinoco denunció la existencia de al menos 50 focos de minería ilegal durante el 2022 en este estado y en tierras yanomami. Según datos de SOS Orinoco y Clima21, los ríos más afectados por la minería son Cuyuni, Caura, Atabapo, Ventuari y Caroní.

“Los principales motores de pérdida de bosque serían la minería ilegal, la actividad agropecuaria y la expansión de áreas urbanas. Aunque la actividad agropecuaria es la que mayor área ha deforestado, la tendencia de mayor crecimiento es la minería” “Se han perdido más de 790.500 hectáreas de bosque en el periodo 2000-2020 en los estados amazónicos de Venezuela, como consecuencia de la expansión de actividades agropecuarias, mineras y, en menor medida, desarrollo de infraestructura”.¹² La velocidad de crecimiento de la deforestación amazónica en Venezuela es la más alta en la región. Particularmente la del bosque primario”.¹³

Esta tendencia empeoró, cuando el régimen de Nicolás Maduro creó el Arco Minero, una política de minería en un polígono específico, pero que se ha expandido fuera de sus límites.¹⁴ “Con la intensificación de estas actividades en la región entre 2015-2020, la tasa de expansión en este periodo supera las 75 000 hectáreas por año”.¹⁵

El Arco Minero ha tenido un grave impacto sobre el medio ambiente. Aunque la minería que opera dentro de dicha área tiene autorización legal del gobierno, hay constantes denuncias sobre sus malas prácticas ambientales, contaminación y destrucción de ecosistemas. “Tanto dentro como fuera del área del Arco Minero, la minería es ilegal debido a la utilización del mercurio y los abusos de derechos humanos”, comenta Cristina Burelli de SOS Orinoco. El experto que pidió protección de su identidad dijo que esa minería es ilegal porque “el Arco Minero se creó sin aprobación de la Asamblea Nacional, además de que la mayor parte del oro exportado desde Venezuela no es declarada al Banco Central y se envía como contrabando”.¹⁶

“Gran parte de la actividad minera se está haciendo fuera del polígono del Arco Minero (ocurriendo en parques nacionales), pero tam-

¹² Lo dice el reporte ‘Cobertura del suelo en la Amazonía venezolana’ de SOS Orinoco, una organización de la sociedad civil venezolana de denuncia e incidencia.

¹³ Véase Clima21.

¹⁴ A partir de ese momento la deforestación se aceleró. No solo por la minería directamente, sino por la actividad de sostén asociada a esta, como la deforestación por temas agropecuarios, para alimentar a los mineros.

¹⁵ (Describe el informe Evolución de la degradación ambiental por minería ilegal en Yapacana. Crédito: MAAP Program of Amazon Conservation)

¹⁶ Fundaredes. Informe Ambiente, Economía Paralela y el daño ambiental en el Arco Minero del Orinoco. 2023.

bién dentro del mismo; cuya superficie cubre el 12 % del país y es más grande que varios países europeos.^{17 18}

Lo cierto es que mientras tanto la biodiversidad y los pueblos indígenas de las zonas mineras siguen en constante riesgo.¹⁹

Lo cierto es que el 65% de la selva amazónica está en Brasil y se estima que desde 1970 ese país ha perdido unos 700.000 km² que han sido deforestados. Esta área es equivalente a la superficie de Francia y Bélgica y representa el 80% de toda la deforestación reciente en la Cuenca Amazónica.²⁰ A pesar de la destrucción del Amazonas brasileño, la selva sigue siendo la masa más grande de bosque tropical en el mundo. La ganadería es responsable de cerca del 70% de toda la pérdida. Las otras actividades responsables son la producción de soja y la tala ilegal.

Otros factores en Brasil son la construcción de nuevas represas hidroeléctricas y de caminos a través de bosques. Esto porque permiten el acceso a tierras de bajo costo y atraen a nuevos inmigrantes. Brasil es el mayor exportador mundial de soja y carne. Gran parte de esta producción responde a una creciente demanda mundial, particularmente de economías asiáticas, China en particular.

Estos ejemplos de lo que ocurre con la Amazonía: Colombia, Venezuela y Brasil, nos obliga a aceptar que lo que se ha realizado y propuesto, nacional o internacionalmente, hasta ahora no ha sido efectivo

¹⁷ El objetivo de SOS Orinoco es documentar y dar visibilidad a toda la problemática de la Amazonia, Orinoquía y la Guayana venezolanas, crear conciencia sobre la tragedia que está ocurriendo y perfilar algunas medidas urgentes que se deben tomar para detener el desastre humano y ecológico que se está desarrollando. <https://sosorinoco.org/es/quienes-somos/>

¹⁸ “Sin gasolina no se mueve la minería. Y la gasolina la controlan las Fuerzas Armadas Nacionales de Venezuela. Hay pistas aéreas ilegales para la salida del oro. Yapacana, por ejemplo, es un feudo de las guerrillas colombianas o las disidencias de estas. Lo más grave es la aceptación de esta situación por parte de la Guardia Nacional Bolivariana venezolana. La provisión de víveres y repuestos de minería a Yapacana se hace desde Colombia y el oro sale por Inírida, Guainía, en el vecino país”, comenta el experto de SOS Orinoco.

¹⁹ Leer más datos: | Más de cuatro millones de hectáreas de bosques podrían perderse en la Amazonía colombiana si no se toman medidas contra la deforestación | ESTUDIO <https://es.mongabay.com/2023/03/deforestacion-en-amazonia-colombiana-bosques/>

²⁰ *Fondo Amazonía tras reunión de los presidentes Lula da Silva y Biden, aunque no se especificaron cifras.* Estados Unidos anuncia apoyo al Fondo Amazonía tras reunión con Lula y Biden. Se espera una inversión inicial de US\$ 50 millones. *EL libero sección Internacional.* Sábado 11 de febrero de 2023.

para tratar esta gigantesca región cómo merece la humanidad; han sido paliativos verbales y escritos que no han impedido las acciones destructivas que la han ido afectando y en algunos casos, desapareciendo el reservorio de agua más importante de la tierra; que es un bien que puede llegar a generar, por su escasez, la crisis de supervivencia de los seres vivientes.

IV. LOS TRATADOS AMAZÓNICOS

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) firmado el 3 de julio de 1978, y ratificado por los países que comparten la Amazonía: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, es el instrumento jurídico que reconoce la naturaleza transfronteriza de la Amazonía y busca el desarrollo de la región y su incorporación a las economías nacionales en un marco de utilización racional de los recursos naturales, especialmente el hídrico.

El tratado está calificado como de naturaleza técnica con miras a promover el desarrollo armónico e integrado de la cuenca, como base de sustentación de un modelo de complementación económica regional que contemple el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la conservación y utilización racional de sus recursos.

Luego de analizar la experiencia acumulada y los resultados y recomendaciones de los estudios realizados, así como de los planes, programas y proyectos de cooperación y desarrollo fronterizo, se concluye que para existir una relación más satisfactoria entre la sociedad y la naturaleza se debe prever oportunamente los cambios ocasionados por actividades humanas con el fin de minimizar por eventuales conflictos.

De manera que la conclusión es clara: para que exista una relación más satisfactoria entre la sociedad y la naturaleza se debe prever oportunamente los cambios ocasionados por actividades humanas con el fin de minimizar por eventuales conflictos, y comprender que otros estados pueden estar interesados en proteger la Amazonía por cuanto lo ven como una protección a la vida en el planeta.

Por su parte el Acuerdo de Escazú, aprobado en 2018 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entró en vigencia en 2020, en él se aborda aspectos fundamentales de la gestión

y la protección ambiental desde una perspectiva regional, regula los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en ámbitos tan importantes como el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la degradación de las tierras, el cambio climático y el aumento de la resiliencia ante los desastres. Asimismo, este instrumento busca que los Estados se comprometan a la protección de los defensores de derechos humanos ambientales y de los territorios.

Hasta abril de 2023, Venezuela es uno de los ocho países que no lo ha suscrito en la región. Esto a pesar de que es un territorio donde la minería, los derrames petroleros y la deforestación, entre otros problemas destruyen ecosistemas sensibles.²¹

El hecho de que Venezuela no se adhiera y ratifique este Acuerdo, tiene consecuencias sobre cada uno de nosotros. No es trivial saber sobre la calidad del agua, sobre la cantidad de mercurio que hay a nuestro alrededor, si estamos en un área de inundación y vamos a perder nuestras viviendas. La falta de información mata personas, y por eso es importante el Acuerdo”.²²

V. A MANERA DE PROPUESTA

Se habla de una “agenda internacional de problemas” o de una “agenda global”, vista la necesidad de plantear una “política pública internacional” para diseñar las estrategias necesarias para lograr un mínimo de desarrollo y paz para todos los habitantes del Planeta, así como la preservación del *habitat terrestre* para las generaciones futuras.

Uno de los principales temas que concitan la atención internacional está referido a las actividades que se desarrollan en el territorio de

²¹ El profesor venezolano Henrique Meier Echeverría escribe a mediados de los años 70 que la “conservación de los recursos naturales renovables, no es sólo un problema jurídico. Es ante todo económico, social, político y cultural; mientras nuestro pueblo desconozca, por una actitud de incultura, los débiles y complejos lazos que le unen a la naturaleza, tendremos las mejores leyes conservacionistas y, no obstante, el drama de la destrucción de nuestros recursos continuará”. En Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. JULIO-DICIEMBRE 2019 / N° 159, Caracas. Venezuela. CARACAS / VENEZUELA

²² dijo Alejandro Álvarez, coordinador general de la ONG Clima21, durante un foro realizado en abril pasado, organizado por la alianza Sinergia, Odevida y La Vida de Nos, con el apoyo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello.

un Estado, pero que causan efectos más allá de sus fronteras; éstos, son los casos de la contaminación ambiental; la deforestación; las especies animales y vegetales; y los problemas económicos vinculados a los llamados "recursos naturales compartidos" que son aquéllos comunes a varios Estados, como los cursos de aguas internacionales, la producción de oxígeno del ciclo hidrológico, los acuíferos, las ondas radiales, entre otros, que requieren el manejo coordinado de los países que los comparten y además incorporar a aquellos que pueden apoyar las acciones de protección en función del bien de los habitantes de los Estados. Uno de los grandes dilemas de nuestros días, es que se acrecienta el conflicto entre las posibilidades de utilizar los recursos naturales y la necesidad de mejorar las condiciones de vida humana utilizando para tales efectos los avances científicos aplicados a la extracción y producción masiva de bienes, teniéndose plena conciencia que en buena parte dichas técnicas tienen, a su vez, la capacidad de extinguir rápidamente las especies y deteriorar las condiciones ambientales produciendo, falta de agua y de un clima adecuado para los seres vivos. Los daños irreversibles no tienen remedio. Estos, entre otros problemas que no pueden ser solucionados unilateralmente, hacen nacer el planteamiento de una "agenda global" y a la acción coordinada de los Estados.

Es por ello, que luego de realizado el análisis sobre los problemas de la Amazonia que evidencian y demuestran que los instrumentos jurídicos nacionales que se han adoptado en los diferentes 9 países, no han resultado eficaces para los fines que se propusieron; resulta entonces vital trabajar internacionalmente en la creación en una estructura supranacional especializada, que integrada por los 9 países, se ocupe del análisis, coordinación, y homogenización de las políticas que tiene cada país, creando una organización técnica y económica en toda la región Amazónica que pueda hacer frente a un verdadero control preventivo y resuelva con eficacia los eventos que ocurran en esa poligonal que ponga en peligro su existencia, como accidentes de incendios y otros eventos que puedan ocurrir, tales como proteger los bosques para mantener el ciclo del agua, preservar la vida y costumbres de los habitantes ancestrales de esta inmensa biósfera y autorizar actividades económicas en ciertas áreas que cumplan las normas que fije la Autoridad Amazónica y pueda ser controlada su ejecución.

La propuesta La Amazonía necesita incluir la participación de otros países en la organización (Autoridad Amazónica) que permitan compartir experiencias y aportar recursos como zona de reserva mundial de agua y oxígeno.

La Autoridad cubriría toda el área de la Amazonía, que, si bien respeta el dominio soberano de los Estados parte, logren consensuarse para aplicar las normas establecidas en interés de la Humanidad.

En tal sentido, la Amazonia sólo podría usarse para fines pacíficos, en armonía internacional de todos. De allí que se prohíba medidas de carácter militar, tal como el establecimiento de bases militares, fortificaciones militares, maniobras militares, ensayos de cualquier tipo de armas, guerrilla, que se extiende más allá de los países donde está ubicado ese gran bioma terrestre.

Lo cierto es que el Proyecto de Tratado revisaría el principio consuetudinario que tiene que ver con la doctrina de la soberanía estatal, que si bien es una de las piedras angulares del actual sistema internacional, basado en la suprema autoridad del Estado dentro de su territorio y la propiedad exclusiva sobre sus recursos naturales; ha dado pie a evitar una interpretación extrema, dado este principio podría llevar incluso a que el Estado permitiera actividades como la tala masiva de bosques, la introducción de desechos químicos, dentro de sus confines.

Frente a esta concepción de soberanía absoluta, hoy en día los Estados asumen algunas responsabilidades por los actos bajo su jurisdicción y control que puedan tener efectos fuera de sus límites; este principio basado en la "buena vecindad", y recogido de la máxima romana "*sic utere tuo ut alienum non laedas*" (Utiliza lo tuyo de tal modo que no perjudiques a lo ajeno). De tal manera que todo acto realizado por un Estado que produzca un daño de proporciones a otros sujetos del Derecho Internacional debe ser restringido, generando la obligación de reparar adecuadamente a los afectados.

Seguro que proponer un Tratado Internacional para la Amazonía, será objeto de discusión sobre sus ventajas y desventajas, pero no hay duda que cuanto antes mejor, lo agradecerán las generaciones futuras.

ANEXOS

Ilustración I



Ilustración II

